

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 16** *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 22 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas por el turno libre, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de junio).

Por Resolución de 20 de diciembre de 2017 de esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, se fijó la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que hubiesen superado las mencionadas pruebas selectivas, publicándose la relación de plazas ofertadas y determinando la entrega de la documentación acreditativa (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de enero de 2018).

Verificada la documentación que se establece en la base novena de la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en su base décima, procede efectuar el nombramiento como personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista en Oftalmología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo y acreditado documentalmente los requisitos exigidos en la convocatoria, se les ha asignado plaza, según se relaciona en el Anexo I adjunto a esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes nombrados dispondrán de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para efectuar la toma de posesión que se llevará a efecto en las Unidades de Personal del Centro correspondiente a la plaza adjudicada, quedando condicionada a la obtención del preceptivo certificado de capacidad funcional favorable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales correspondiente, en el caso de que no haya sido emitido dentro del plazo fijado para la toma de posesión.

Tercero

Cuando un aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiese adjudicado en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en el concurso-oposición, salvo que se deba a causa justificada así apreciada por la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de la Salud.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BO-

LETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 12 de marzo de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

ANEXO I
TURNO LIBRE
NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
CATEGORÍA: F.E. OFTALMOLOGÍA

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	DESTINO
1	LOPEZ LOPEZ, CRISTINA	51660493D	H. INFANTA CRISTINA
2	GARCIA CATALAN, MARIA DEL ROCIO	50119161E	H. DE EL ESCORIAL
3	AUSIN GONZALEZ, EMMA-BEATRIZ	74646005B	H. INFANTA LEONOR
4	PASTORA SALVADOR, NATALIA	46882738K	H. INFANTA LEONOR
5	PUERTO HERNANDEZ, BEATRIZ	76257465E	H. LA PAZ
6	ARRANZ MARQUEZ, MARIA ESTHER	05420432E	H. DEL HENARES
7	DORRONZORO RAMIREZ, EMILIO	02912967V	H. LA PAZ
8	RODRIGUEZ RAMIREZ, MONICA	50846326L	H. PUERTA DE HIERRO
9	LOPEZ CABALLERO, CRISTINA	71102399S	H. RAMON Y CAJAL
10	RUIZ CASAS, DIEGO	16596500E	H. RAMON Y CAJAL
11	PAZ MORENO-ARRONES, JAVIER	53436688Y	H. PRINCIPE DE ASTURIAS
12	ACEBES GARCIA, MARIA MUXIMA PATRICIA	07233015K	H. LA PRINCESA
13	ARRIOLA VILLALOBOS, PEDRO	51076795M	H. CLINICO SAN CARLOS
14	SAENZ MADRAZO, NEREA	30691566K	H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN
15	ROMERO MARTIN, RICARDO	52477315D	H. LA PAZ
16	FERNANDEZ ESCAMEZ, CARLOS SALVADOR	27476701G	H. RAMON Y CAJAL
17	RECHE SAINZ, JOSE ALBERTO	00829385M	H. 12 DE OCTUBRE

(03/9.411/18)

